

 <p>COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA</p>	<p>INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Página: 1 de 2</p>
		<p>Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13</p>
	<p>SGI</p>	<p>Vigente a partir de: 20-04-2023</p>

4500513539



Nº Radicado 0125008932802/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMOG

Bogotá D.C., 14 de agosto de 2025

No. 007

Señor Coronel
GEOVANNY ANDRÉS SUAREZ PENAGOS
Director Administrativo y Financiero
Comando General de las Fuerzas Militares
Bogotá D.C

Asunto: Informe de Supervisión, Actividades y Gestión Contrato de Prestación de Servicios

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios N°093 del 2025, de manera atenta me permito relacionar a continuación el detalle de las actividades realizadas a la fecha por parte de BORIS JOSÉ MENDOZA BONILLA, quien presta sus servicios como profesional en ciencias militares, en cumplimiento con las obligaciones específicas pactadas en el contrato, cuyo objeto es: prestar servicios como profesional en Ciencias Militares para asesorar a la Subjefatura de Estado Mayor Operacional Conjunta SEMOG, en temas de arte y diseño operacional, planeamiento de estrategia militar general, operaciones conjuntas, seguridad y defensa nacional de las Fuerzas y en el direccionamiento y coordinación del plan de guerra, planes de campaña y planes de operaciones, así:

Nº.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Brindar la asesoría técnica al Estado Mayor del Comando General de las Fuerzas Militares en la implementación del Plan de Campaña Estratégico Ayacucho PLUS.	Se genera el primer borrador del documento "Lineamientos jurídicos para el planeamiento conjunto: Marco orientador para los Estados Mayores de las Fuerzas y Unidades Conjuntas", en el marco de las transformaciones y necesidades operacionales impulsadas por el Plan de Campaña Estratégico Conjunto Ayacucho Plus, consolidando un modelo de conducción estratégica orientado al fortalecimiento de la legitimidad, la interoperabilidad y el cumplimiento efectivo

5

 <p>COMANDO EN JEFE FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNIDAD INTEGRIDAD VICTORIA</p>	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 2 de 2 Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13
	SGI	Vigente a partir de: 20-04-2023

		de los principios constitucionales y del derecho internacional aplicable al uso de la fuerza, con clasificación de SECRETO. El documento reposa en SEMOC.
2	Asesorar al Estado Mayor del Comando General de las Fuerzas Militares en el desarrollo del Plan de Evaluación al Plan de Campaña Estratégico Conjunto Ayacucho PLUS.	<p>Se presenta al Sr MG Subjefe de Estado Mayor de Operaciones Conjuntas el informe de integración de los productos generados por las mesas de trabajo del CGFM "Lineamientos de evaluación estratégica de los factores de inestabilidad" unificando los aportes de las distintas áreas para seguimiento del Comando General, para el seguimiento de la evolución de los 25 factores, asignando responsables de recolección, confirmando horizonte de tiempo e implementando del ciclo monitorear, analizar y recomendar. El documento reposa en SEMOC.</p> <p>Se proyecta la respuesta a la Señora Viceministra para las Políticas de Defensa y Seguridad (E) del Ministerio de Defensa Nacional respecto al requerimiento sobre la implementación y evaluación de la Directiva Ministerial No. 28 de 2025 y su solicitud de adaptación y priorización del Plan de Necesidades del Plan Choque.</p>
3	Asesorar al Estado Mayor del Comando General de las Fuerzas Militares en el Plan de Campaña Estratégico Conjunto Boyacá.	No se desarrollan actividades respecto de esta obligación.
4	Brindar asesoría técnica al Estado Mayor del Comando General de las Fuerzas Militares en el seguimiento al planeamiento de los Comandos Conjuntos tanto para el Plan de Campaña Estratégico Conjunto Boyacá como para los planes de	No se desarrollan actividades respecto de esta obligación.

	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 3 de 4
		Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13
	SGI	Vigente a partir de: 20-04-2023

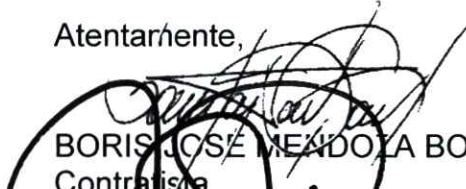
contingencia que se requieran de acuerdo con los cambios en el amerite estratégico al Plan de Evaluación al Plan de Campaña Estratégico Conjunto Ayacucho PLUS.	
---	--

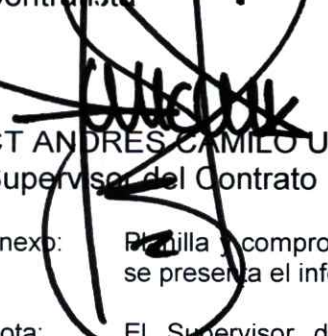
Se verificaron los soportes y actividades realizadas por el Contratista y se constató que son acordes con las obligaciones contractuales específicas pactadas en el Contrato, por lo tanto, se recibe a satisfacción la prestación del servicio brindado a la fecha.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

Por el presente se deja constancia que se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral y se anexa para tal fin, las certificaciones, planillas y comprobantes de pago. Lo anterior, dando estricto cumplimiento a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por el Parágrafo 2 del Artículo 1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Sección 2 AFILIACIÓN, COBERTURA Y EL PAGO DE APORTES A LAS PERSONAS VINCULADAS A TRAVES DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS del Decreto 1072 de 2015, Decreto 2353 de 2015 y demás normas que las complementen, aclaren, modifiquen o deroguen y se encuentren vigentes durante la ejecución del presente contrato.

Atentamente,


BORIS JOSÉ MENDOZA BONILLA
 Contratista


CT ANDRÉS CAMILO URREA LOPEZ
 Supervisor del Contrato

Anexo: Planilla y comprobante de pago a EPS, PENSION Y/O FOSYGA, ARL, correspondiente al mes que se presenta el informe de supervisión.

Nota: El Supervisor del Contrato debe verificar todos los documentos soporte que evidencien el seguimiento efectuado por el supervisor a las actividades desarrolladas por el Contratista y que garanticen la adecuada ejecución del contrato, tales como: Actas, informes, evidencia fotográfica, cronogramas, entre otros.

 <p>COMANDO EN JEFE FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA</p>	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 4 de 4
		Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13 Vigente a partir de: 20-04-2023

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR				
CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	20 Agosto 2025	20 Agosto 2025	María Fernanda P	[Firma]
CONTABILIDAD	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO PARA LA OBLIGACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO Y FACTURA	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.
TESORERÍA	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ORDEN DE PAGO	FECHA REAL DE PAGO, Y CARGUE DE SOPORTES DE PAGO	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.

SOLICITUD PARA TRAMITE DE PAGO PARA PERSONAS NO OBLIGADAS A FACTURAR ELECTRONICAMENTE

Fecha de solicitud: Agosto 14 de 2025 ✓
No de solicitud: 7 ✓
Dirigido a: Comando General de las FF.MM - Dirección Administrativa y Financiera
Nit: 800.230.729-9
Dirección: Avenida el Dorado - Carrera 54 N°. 26 - 25 - CAN
Telefono: 3150111 ext 21245

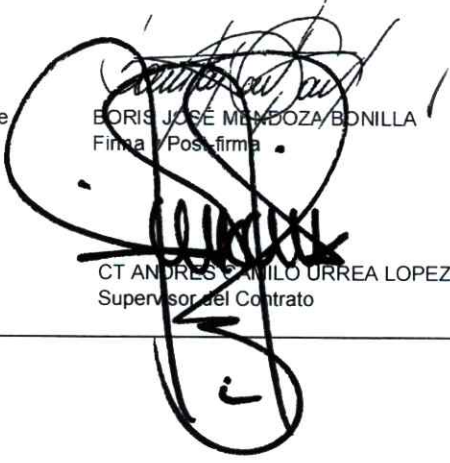
PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA

Contrato Número: 093 COGFM DIADF 2025 ✓
Apellidos y Nombre o Razon Social: BORIS JOSÉ MENDOZA BONILLA ✓
Numero de Identificación (NIT-CC-CE): 79.779.608
Dirección: CRA 19B # 86A-32
Teléfono: 3112630583
Correo Electrónico: borismendozab@gmail.com

Descripción del Bien o Servicio Prestado	Tipo de adquisición (Bien ó Servicio)	Cantidad	No. De pago	Valor
PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES PARA ASESORAR A LA SUBJEFATURA DE ESTADO MAYOR OPERACIONAL CONJUNTA SEMOC, EN TEMAS DE ARTE Y DISEÑO OPERACIONAL, PLANEAMIENTO DE ESTRATEGIA MILITAR GENERAL, OPERACIONES CONJUNTAS, SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL DE LAS FUERZAS Y EN EL DIRECCIONAMIENTO Y COORDINACIÓN DEL PLAN DE GUERRA, PLANES DE CAMPAÑA Y PLANES DE OPERACIONES.	Prestación de Servicios ✓	1 ✓	7 ✓	\$6'800.000.00 ✓

VALOR A PAGAR EN LETRAS: Seis millones ochocientos mil pesos

Solicitante



BORIS JOSÉ MENDOZA BONILLA
Firma / Post-firma

Vo - Bo:

CT ANDRÉS CARILLO URREA LOPEZ ✓
Supervisor del Contrato

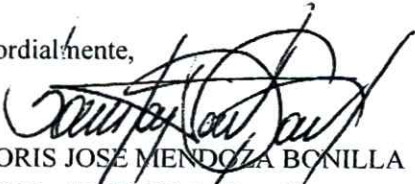
Bogotá DC, 14 de agosto de 2025

CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Yo, BORIS JOSÉ MENDOZA BONILLA con CC No 79779608 certifico que he cumplido con lo estipulado en la Ley 1955 de 2019 artículo 244 y la Ley 1562 de 2012 artículo 13, por cuanto efectué los aportes correspondientes al Sistema General obligatorio de Seguridad Social y Riesgos Laborales, conforme con las disposiciones legales, según número de planilla que relaciono a continuación:

Contrato No.	093 COGFM DIADF 2025
Valor mensual recibido	\$ 6'800.000
Base de cotización	\$ 2'720.000
Planilla de Pago No.	7979650390
Fecha de Pago	14 de agosto
Periodo Cotizado	Julio
Aporte Salud o Fosyfa	\$ 340.000
Aporte Pensión	\$ 435.200
Aporte Riesgos Profesionales	\$ 14.200
Valor mora	\$ 4.600
Total Pago Seguridad Social	\$ 794.000

Cordialmente,


BORIS JOSÉ MENDOZA BONILLA
CC No. 79779608 de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 79779608
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	BORIS JOSE MENDOZA BONILLA BONILLA MENDOZA BONILLA MENDOZA BONILLA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO: BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CRA 19B NO 86A 32 TELÉFONO: 7166128	
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades de consultaría de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA: 006 - CGFM
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7979650390	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: julio	PERIODO COTIZACIÓN MES: julio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD: AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	9	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/08/14	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1700272438

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL						
					TOTALES	
					COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8002248088	230301	230301-PORVENIR			1	\$ 437.700
SUBTOTAL:					1	\$ 437.700
SALUD						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
9010379161	MIN002	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION			1	\$ 342.000
SUBTOTAL:					1	\$ 342.000
RIESGOS PROFESIONALES						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.			1	\$ 14.300
SUBTOTAL:					1	\$ 14.300

VALOR SIN MORA:	\$ 789.400
VALOR MORA:	\$ 4.600
TOTAL PAGADO:	\$ 794.000



Pago exitoso por
\$794,000 ✓



Destino:

SOI ACH

Referencia de pago (CUS ID):

1700272438

Origen:

Cuenta de ahorros • 6029

Aug 14, 2025 - 08:57 AM ✓



Descargar

[Volver al comercio](#)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
ÁREA FINANCIERA

FECHA

20 AGO 2025

HORA LLEGADA

16:00

REGISTRO No

932802

HORA ENTREGA

TESORERÍA

☐

CONTABILIDAD

☐

PRESUPUESTO

☐

PROGRAMACIÓN

☐

PAGOS

☒

DELEGADO SIIF

☐

PLAZO

SEGUIMIENTO Y CONTROL

☒

VERIFICAR DOCUMENTOS

☒

DAR TRÁMITE

☒

CONCEPTO DEL SUPERVISOR

☐

COTIZAR

☐

PROYECTAR RESPUESTA

☐

COORDINAR CON

☐

RECOMENDACIÓN

☐

CONSOLIDAR INFORMACIÓN

☐

HABLE CONMIGO

☐

AUTORIZADO

☐

ARCHIVO

☐

OBSERVACIONES

JEFE ÁREA FINANCIERA

PAGO
21-08/25
08:00
A



CERTIFICACIÓN
DE INDEPENDIENTES

Página: 1 de 1

Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU-95 1-28 V 13

SGI

Vigente a partir de: 20-04-2023

Señor CR GEOVANNY ANDRÉS SUAREZ PENAGOS
Directora Administrativa y Financiera CGFM
Bogotá, D.C.

Yo, BORIS JOSÉ MENDOZA BONILLA, identificado con cédula de ciudadanía No79779608 de la ciudad de Bogotá responsable del IVA en el régimen común () simplificado (X) y con número de identificación tributaria 79779608-9, emitido por la DIAN de BOGOTÁ con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto No. 0099 del 25 de Enero de 2013 Parágrafo 4, de manera libre y espontánea, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que SI (X) NO () estoy obligado a presentar declaración del impuesto sobre Renta y Complementarios por el año gravable(2024) y que mis ingresos brutos en el año (2024) SI (X) o NO () provienen de salarios, honorarios, comisiones o servicios por tener título profesional o tecnológico y sin usar máquinas ni insumos especializados y fueron de \$63.535.000

Que para efectos de disminuir la base de retención en la fuente cumplo con lo siguiente:

RENTAS EXENTAS	SI	NO
a. Aportes Obligatorios a Pensiones y fondo solidaridad pensional (Ley 100 1993 Art. 135)	X	
b. Aportes Voluntarios Empleador Fondo de Pensiones (Art 126 -1 E.T.)		X
c. Aportes a cuentas AFC (Art 126 - 4 E.T.) La Sumatoria de los beneficios b y c, no pueden exceder del 30% del ingreso laboral o tributario del año y hasta un máximo de 3.800 Uvt por año (Art. 126-1 E.T.)		X
d. Gastos de Entierro del Trabajador		X
e. Gastos de Representación de algunos funcionarios oficiales		X
f. Exenciones para miembros de las fuerzas armadas		X
g. Indemnizaciones por enfermedad, maternidad o accidente de trabajo		X

DEDUCCIONES	SI	NO
1. Pago intereses de vivienda o Costo Financiero Leasing Habitacional. Limite máximo 100 UVT Mensuales. Dcto 099 de 2013 Art 119 ET	X	
2. Deducion por dependientes (Ver Art. 387 E.T.) No puede exceder del 10% del ingreso bruto del trabajador y máximo 32 UVT mensuales.	X	
3. Pagos Por Salud medicina prepagada. No puede Exceder 16 Uvt Mensuales. Art 387 ET	X	
4. Pagos por aporte salud obligatoria del prestador de Servicios - empleado (12,5%).	X	

Anexo los soportes correspondientes de las rentas exentas y deducciones a las que tengo derecho.

Certifico que a la fecha en que se expide el presente certificado figuro como contratista únicamente en los siguientes contratos de prestación de servicios, incluyendo el contrato con la persona o entidad a la que va dirigida esta certificación.

DATOS DEL CONTRATANTE (RAZON SOCIAL - NIT)	FECHA DE INICIO Y DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	Valor bruto del pago que se generará (o se generó) a mi favor durante el presente mes por el desarrollo de este contrato	Valor de IVA que cobraré sobre este pago
COMANDO GENERAL FF.MM., NIT. 800.230.729-9	DEL 06-02-25 HASTA EL 22-12-25	6.800.000,00	
Total en pesos		\$ 6.800.000	
Total en Unidades de Valor Tributario (UVT)		136,55	
Nota. La UVT a la fecha de este certificado es:		\$ 49.799	

En constancia de lo anterior firmo en la ciudad de BOGOTÁ, a los 14 días del mes de agosto del año 2025

BORIS JOSÉ MENDOZA BONILLA
NOMBRE
C.C. No. 79779608

INFORMACIÓN DE DEPENDIENTES

En la ciudad de Bogotá, D.C., siendo 14 de agosto de 2025, yo **BORIS JOSÉ MENDOZA BONILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **79779608 de Bogotá D.C.**, de estado civil soltero, de profesión ciencias militares con domicilio en esta ciudad en la dirección CRA 19B N° 86ª-32 apartamento 201, teléfono **3112630583**, quien, con el fin de rendir declaración bajo la gravedad de juramento, manifestó:

Que CAMILO MENDOZA FRANCO, identificado con CC 1016912512 es mi hijo y en la actualidad depende económicamente de mí.

DECLARANTE

BORIS JOSÉ MENDOZA BONILLA
C.C. N° 79'779.698 de Bogotá D.C.

Anexo,

CC 1016912512

CÉDULA DE
CIUDADANÍA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.016.912.512

Apellidos
MENDOZA FRANCO

Nombres
CAMILO

Nacionalidad
COL

Estatura
1.82

Sexo
M

Fecha de nacimiento
18 JUL 2006

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
BOGOTÁ D.C. (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
23 JUL 2024, BOGOTÁ D.C.

Fecha de expiración
23 JUL 2034

Firma






051115373

REGISTRADOR NACIONAL
Ministerio del Poder
Judicial

100

100

ICCOL051115373615001<<<<<<<<
0607188M3407231COL1016912512<9
MENDOZA<FRANCO<<CAMILO<<<<<<<<

¡Transacción a BBVA por PSE exitosa!

Este es el comprobante de la transacción que hiciste a través de PSE.

Pago a BBVA



\$3.639.501,94

Cuota actual

12 agosto, 2025 - 02:43 P.M.

IP 179.33.176.66

Información del destinatario o titular

Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

Número de documento

...9608

Información del aporte

Código de confirmación (CUS)

1696434238

Banco de origen

Banco Scotiabank Colpatria

Estado

Transacción aprobada

Producto BBVA aportado

✓ Leasing habitacional

...5123

yahoo!mail

Search your mail



Go back to the old Yahoo Mail

Go ad-free

← Back



☆ ⓘ More ▾

Inbox

Starred

Sent

Drafts

Folders

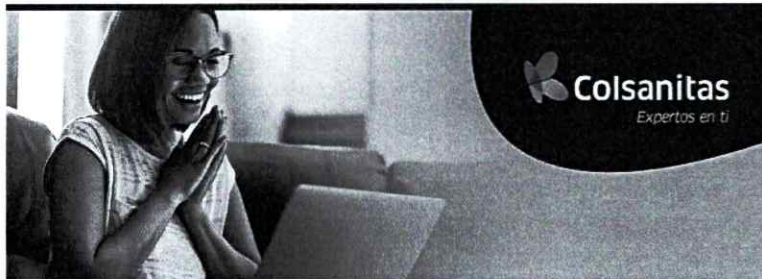
...

Inbox

Pago cuota de Medicina Prepagada (APROBADA)

Notificaciones Colsanitas

To: me · Fri, Aug 8 at 3:51 PM ✓

[Visit site](#)Hola, **BORIS JOSE**:

Te informamos que realizaste el **pago de tu(s) factura(s)** de Medicina Prepagada a través de nuestros canales virtuales:

Detalle de la transacción

Estado:	APROBADO
Plan:	COLSANITAS INTEGRAL
Número de Contrato:	10108170882
Fecha de la transacción:	✓ 2025-08-08 15:47:15
Id pago:	38829127
Forma de pago:	TARJETA DEBITO
Banco de origen:	SCOTIABANK COLPATRIA
Total:	✓ \$ 725970

Gracias por utilizar nuestros canales virtuales.



Colsanitas en Línea: Bogotá 4871920 - Nacional: 018000979020
Contáctanos | Política de Privacidad | Ley de Protección de Datos

Usted ha recibido este correo porque se encuentra registrado como miembro de alguno de nuestros clientes en notificalo.com.

Para darse de baja del recibo de este tipo de correos, por favor haga clic aquí.



Reply



Forward



Bogotá D. C., 14 de agosto de 2025

CERTIFICACIÓN

Yo, BORIS JOSÉ MENDOZA BONILLA con CC No. 79779608, certifico bajo la gravedad de juramento que soy contratista del Comando General de las Fuerzas Militares, mediante contrato de prestación de servicios No. 093 COGFM DIADF de 2025 y manifiesto que:

Aplicaré costos y deducciones a los ingresos recibidos del presente contrato SI () NO (X)

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013, Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 del 2016, Ley 2277 del 2022 y el Decreto 2231 del 22 de diciembre del 2023 expedidos por el Gobierno Nacional.

Nota:

- **Si marca X en SI** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 392 E.T.

Es decir, si el sujeto de retención solicita la aplicación de costos y deducciones, se aplicarían las tarifas del artículo 392 (10% o 6% según sea el caso)

- **Si marca X en NO** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 383 E.T.

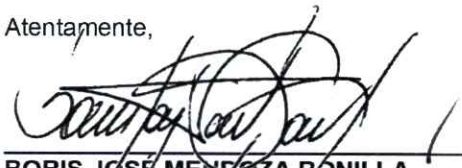
La retención en la fuente aplicable a los pagos gravables efectuados por las personas naturales o jurídicas, las sociedades de hecho, las comunidades organizadas y las sucesiones ilíquidas, originados en la relación laboral, o legal y reglamentaria, y los pagos recibidos por concepto de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre riesgos laborales de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de este Estatuto, será la que resulte de aplicar a dichos pagos la siguiente tabla de retención en la fuente:

TABLA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA INGRESOS LABORALES GRAVADOS

Rangos en UVT		Tarifa Marginal	Impuesto
De	Hasta		
>0	95	0%	0
>95	150	19%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%
>150	360	28%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28% más 10 UVT
>360	640	33%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)*33% más 69 UVT
>640	945	35%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT)*35% más 162 UVT
>945	2300	37%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT)*37% más 268 UVT
>2300	En adelante	39%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT)*39% más 770 UVT

**** Nota:** esta tabla se aplicará al valor que resulte después de realizar la depuración de rentas exentas.

Atentamente,



BORIS JOSÉ MENDOZA BONILLA
CC No. 79779608